

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

SALA PLENA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 022
(Septiembre 5 de 2017)

"Por medio del cual se nombra un Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo de Córdoba"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo de Córdoba, Doctora MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARVAJAL, allegó el día 4 de Septiembre de 2017 escrito con incapacidad médica por el término de quince (15) días, a partir del 1º de Septiembre de 2017, otorgada por COOMEVA E.P.S. a través de IMAT ONCOMEDICA S.A.

Que en Sesión de fecha 5 de Septiembre de 2017 la Sala de Gobierno de esta Corporación acordó conceder licencia por incapacidad médica a la Doctora MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARVAJAL, Escribiente Nominado de esta Corporación, por el término de quince (15) días, a partir del 1º de Septiembre de 2017.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 5 de Septiembre de 2017 y contenida en el Acta No. 034, se acordó nombrar en el cargo del cual se concede la licencia por incapacidad médica a partir del 1º de Septiembre de 2017 y hasta el término de duración de la misma y de sus prorrogas, si las hubiere, a VIVIANA MARCELA RAMOS MARQUEZ, identificada con la C.C. No. 1.069.489.575 de Sahagún - Córdoba. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo de Córdoba a VIVIANA MARCELA RAMOS MARQUEZ, identificada con la C.C. No. 1.069.489.575 de Sahagún - Córdoba, hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida a la doctora MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARVAJAL y de sus prorrogas, si las hubiere.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Presidente